

2--2017-001285

Bogotá D.C., 08 de Marzo de 2017

Señor

Julio Cesar Muro Altieri

Ciudadano

Email

alimentos@labacama.com.mx

Bogotá DC

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA PQRSO 7679

Respetado señor

En respuesta a su solicitud del día 06/03/-2017 en la cual solicita: "BUEN DIA BACT. ANGELA MERCÉDES, ME PUEDE DAR INFORMES SOBRE LOS ENSAYO DE APTITUD DEL AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS. NOSOTROS ESTAMOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA, MEXICO Y EN LA ENTIDAD DE ACREDITACION APARECE COMO UN PROVEEDOR ACREDITADO DE LOS ENSAYOS. GRACIAS Y SALUDOS", me permito informarle que en concordancia con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, esta Institución dará traslado de su petición al INVIMA por ser la entidad competente para dar respuesta a su solicitud, pues la misma desborda las funciones del Instituto Nacional de Salud de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4109 de 2011 y el Decreto 2774 de 2012. Es preciso manifestarle que la dirección electrónica a la que se dirige la presente respuesta, coincide plenamente con la manifestada en su escrito.

ESPERANZA MARTINEZ GARZON

Secretaria General

Elaboró: LAURA MILENA CHINCHILLA ARÉVALO

Revisó: MIGUEL ANGEL JIMENEZ GAVILAN

El presente documento se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitida en medios electrónicos. Consulte el documento firmado digitalmente en TMS.



Firmado Digitalmente por
ESPERANZA MARTINEZ GARZON
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
OTROS - 1 AÑO - TOKEN
SECRETARIO GENERAL
Fecha:08/03/2017 10:31:20

